



Asamblea General

Distr. limitada
6 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Primera Comisión

Temas 96 y 136 del programa

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/73/L.27/Rev.1](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 5 y 6 del proyecto de resolución [A/C.1/73/L.27/Rev.1](#), la Asamblea General:

- a) Decidiría establecer, a partir de 2019, con miras a que el proceso de negociación de las Naciones Unidas sobre la seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones sea más democrático, inclusivo y transparente, un grupo de trabajo de composición abierta, que actuará por consenso, y que siga elaborando con carácter prioritario las reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados enunciados en el párrafo 1 del proyecto de resolución, así como las modalidades de aplicación correspondientes; que, de ser necesario, les introduzca cambios o elabore reglas de comportamiento adicionales; que estudie la posibilidad de establecer un diálogo institucional periódico con amplia participación bajo los auspicios de las Naciones Unidas; y que siga estudiando, con miras a promover la comprensión común, las amenazas actuales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para hacerles



frente y la forma en que el derecho internacional se aplica a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados, así como las medidas de fomento de la confianza y la creación de capacidad y los conceptos a que se hace referencia en el párrafo 3 del proyecto de resolución, y en su septuagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre los resultados del estudio, y que ofrezca la posibilidad de que se celebren, dentro de los límites de las contribuciones voluntarias, reuniones consultivas entre períodos de sesiones con las partes interesadas, a saber, las empresas, las organizaciones no gubernamentales y los círculos académicos, para intercambiar opiniones sobre las cuestiones comprendidas en el mandato del grupo;

b) Decidiría también que el grupo de trabajo de composición abierta celebre un período de sesiones de organización en junio de 2019 para acordar sus disposiciones de organización;

II. Relación entre las solicitudes propuestas y el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2018-2019 y el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

2. Las actividades solicitadas en el proyecto de resolución guardan relación con el programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y el programa 3 (Desarme) del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2018-2019 ([A/71/6/Rev.1](#)) y la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y la sección 4 (Desarme) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/6 \(Sect.2\)](#), y [A/72/6 \(Sect.4\)](#) y [A/72/6 \(Sect.4\)/Corr.1](#), respectivamente).

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. De conformidad con la solicitud que figura en los párrafos 5 y 6 del proyecto de resolución, un grupo de trabajo de composición abierta sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional celebraría las siguientes reuniones en Nueva York: a) un período de sesiones de organización de dos días de duración en junio de 2019, que constaría de cuatro sesiones con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales; b) un período de sesiones sustantivo de cinco días de duración en 2019, que constaría de 10 sesiones con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales; y c) dos períodos de sesiones sustantivos de cinco días de duración cada uno en 2020, que constarían de 20 sesiones en total con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Esto aumentaría el volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en materia de reuniones en 2019 y 2020 y entrañaría necesidades adicionales para los servicios de reuniones por un importe de 107.800 dólares en 2019 y de 168.000 dólares en 2020.

4. Por otra parte, la documentación solicitada en los párrafos 5 y 6 del proyecto de resolución supondría una adición al volumen de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. En relación con el período de sesiones de organización en 2019, se añadirían tres documentos anteriores al período de sesiones (un total de 14.500 palabras) en los seis idiomas oficiales. En relación con el período de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta en 2019, se añadirían cuatro documentos anteriores al período de sesiones (6.000 palabras), tres documentos del período de sesiones (6.000 palabras) y un documento posterior al

período de sesiones (6.000 palabras) en los seis idiomas oficiales. En relación con los períodos de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta en 2020, se añadirían 18 documentos anteriores a los períodos de sesiones (36.000 palabras) y dos documentos posteriores a los períodos de sesiones (18.500 palabras) en los seis idiomas oficiales. Ello entrañaría necesidades de recursos adicionales para los servicios de documentación por un monto de 97.200 dólares en 2019 y de 175.200 dólares en 2020.

5. Por lo que respecta a la celebración de reuniones consultivas entre períodos de sesiones con las partes interesadas, con arreglo a lo establecido en el párrafo 5, se prestarían servicios de conferencias siempre que se dispusiera de suficientes recursos extrapresupuestarios y de la capacidad necesaria para ello.

IV. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo y el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

6. A fin de cumplir las disposiciones del proyecto de resolución, sería necesario que en la sección 4 (Desarme) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 los productos relacionados con las actividades de información y divulgación en el período de ejecución del presupuesto se modificaran de la forma siguiente:

Párrafo 4.60

En el cuadro 4.22, dentro de la parte “Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos, e informes a dichos órganos (presupuesto ordinario)”, añádase:

“Grupo de trabajo de composición abierta sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Servicios sustantivos para reuniones:

13. Período de sesiones de organización (4)

14. Período de sesiones sustantivo (10)

Documentación para reuniones:

15. Documentos anteriores al período de sesiones (7)

16. Documentos del período de sesiones (3)

17. Documentos posteriores al período de sesiones (1).”

V. Consecuencias financieras de las propuestas

A. Necesidades relacionadas con los servicios de conferencias

7. Se necesitarían recursos adicionales no periódicos por un monto de 205.000 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 a fin de hacer frente al volumen de trabajo adicional.

8. Las necesidades de recursos adicionales no periódicos por un monto de 343.200 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) para prestar apoyo a las reuniones y elaborar un informe en 2020 se examinarían en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

9. En el cuadro 1 se detallan las necesidades de recursos adicionales no periódicos para servicios de conferencias.

Cuadro 1

Necesidades adicionales para el bienio 2018-2019 y para el año 2020

(En dólares de los Estados Unidos)

	2019	2020	Total
Interpretación simultánea	107 800	168 000	275 800
Documentación anterior al período de sesiones	58 900	118 800	177 700
Documentación del período de sesiones	19 800	—	19 800
Documentación posterior al período de sesiones	18 500	56 400	74 900
Total	205 000	343 200	548 200

B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias

10. Se calcula que se necesitarían recursos no periódicos por un monto total de 17.300 dólares para sufragar los gastos de los servicios y los viajes conexos de un consultor que proporcionaría apoyo técnico y sustantivo a la Oficina de Asuntos de Desarme en relación con los preparativos y los servicios sustantivos para la labor del grupo de trabajo, así como para el período de sesiones de organización de dos días de duración en 2019.

11. Las necesidades de recursos adicionales no periódicos por un monto de 37.600 dólares para sufragar los gastos de consultores de la Oficina de Asuntos de Desarme relacionados con el apoyo a la labor del grupo de trabajo en 2020 se examinarían en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

12. En el cuadro 2 se detallan las necesidades de recursos adicionales no periódicos no relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 2

Necesidades adicionales para el bienio 2018-2019 y para el año 2020

(En dólares de los Estados Unidos)

	2019	2020	Total
Honorarios y viajes de consultores	17 300	37 600	54 900
Total	17 300	37 600	54 900

VI. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

13. En el cuadro 3 se presenta un resumen de las necesidades de recursos adicionales no periódicos para el bienio 2018-2019 y para el año 2020.

Cuadro 3

Resumen de las necesidades de recursos adicionales no periódicos

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección de Presupuesto</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Total</i>
Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)	205 000	343 200	548 200
Sección 4 (Desarme)	17 300	37 600	54 900
Total	222 300	380 800	603 100

VII. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2018-2019

14. En el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en los párrafos 5 y 6 del proyecto de resolución. En estos momentos no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 podrían cancelarse, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por un monto de 222.300 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2018-2019.

VIII. Fondo para imprevistos

15. Con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#), para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos que no se hayan contemplado en el proyecto de presupuesto por programas.

IX. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

16. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/73/L.27/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales por un monto de 222.300 dólares para 2019 en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, incluidos 205.000 dólares en relación con la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y 17.300 dólares en relación con la sección 4 (Desarme). La suma de 222.300 dólares requeriría una consignación adicional para el bienio 2018-2019 que deberá aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

17. Las necesidades adicionales por un monto de 380.800 dólares, según se indica en el cuadro 3, para la prestación de apoyo a los períodos de sesiones y las actividades del Grupo de Trabajo en 2020 se examinarían en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020.